



Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 444 D

CARTA DE SERVICIOS

Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento

Año 2019

Identificación del Organismo: Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable

Denominación del organismo: Ente General de Parques y Áreas Industriales

Responsable de la elaboración y gestión de la carta de servicios:

Sra. María de Lourdes Córdoba.

Dirección: Calle Santiago del Estero N° 2225

Teléfono: (0054) 387 – 4953178

SiCE: 363

Salta - Capital (4400)

Dirección de Mail: mdlourdescordoba@gmail.com

Horarios de Atención: De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs

FINES DE LOS ORGANISMO:

Gestionar, administrar, coordinar, decidir, realizar y controlar todo lo conducente al establecimiento, organización, desarrollo y funcionamiento de las Industrias y de los Parques Industriales.



Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 444 D

MISION:

Crear condiciones necesarias para el fortalecimiento necesario de la actividad Industrial en la Provincia, mediante políticas de promoción, fomento y difusión, al permanente Crecimiento del sector industrial dentro del marco del ordenamiento territorial y la sustentabilidad.

VISION:

Detectar y fomentar el desarrollo de industrias tendientes a rellenar vacíos en las cadenas de valor desarrolladas en la Provincia.
Que el esfuerzo de nuestros empresarios se oriente a la excelencia y la misma se haga tangible en la cantidad y calidad de sus productos que ofrecen al mercado interno y externo detectando oportunidades de exportación.

CATÁLOGO DE PRESTACIONES O SERVICIOS DISPENSADOS:

Los servicios que se brindan son asesoramiento a los empresarios para poder radicarse en los Parques y Áreas Industriales y así poder evitar la contaminación en lugares que afecten a la población.

PARTICIPACION DEL CIUDADANO:

- Entrevistas con el Interventor del Ente General de Parques y Áreas Industriales
- Reuniones con los Gerentes de los diferentes Parques Industriales
- Reuniones con el personal del Ente General de Parques y Áreas Industriales de acuerdo a la necesidad del empresario.

REFERENCIA DE NORMATIVA:

- Ley N° 7701 crea el Ente General de parques y Áreas Industriales.
- Decreto N° 2543/12 reglamenta la Ley N°7701 y el funcionamiento del Ente General de Parques y Áreas Industriales.
- Ley N° 7905 /2017 en el cual se aprueba la estructura y cargos del Ministerio de Trabajo, Producción y Desarrollo Sustentable.
- Ley Provincial 6025: Promoción Industrial



Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 444 D

- Ordenanza Municipal Tributaria N° 99/02: Eximición de tasas y/o impuestos municipales a empresas radicadas en el Parque Industrial (Municipalidad de General Güemes).
- Ordenanza Municipal Tributaria N°20/04. Código Tributario Municipal de la Ciudad de General Güemes.
- Ordenanza Municipal N° 190/07. Emergencia Laboral de la Ciudad de General Güemes.
- Ley 8086 de Promoción de Estabilidad Fiscal para Generación de Empleo.

SISTEMA DE QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES:

Con el fin de mejorar la calidad en nuestras instituciones se pondrá a disposición un mail donde podrán hacer sus reclamos, sugerencias y conformidad con la atención brindada por el personal.

El responsable de Calidad será el encargado de controlar dichos reclamos, y dar una respuesta a los ciudadanos, previa consulta con el responsable del sector del tema en cuestión, en el plazo de 72 horas.

COMPROMISO CON LA CALIDAD:

Se promoverán reuniones periódicas para analizar la marcha del trabajo y fundamentalmente el análisis de casos y procesos con el fin de generar pautas comunes de actuación que lleven a una mejora más eficiente en el mismo.

CRITERIOS PARA LA ACTUALIZACION DE LOS COMPROMISOS DE CALIDAD:

- Cumplimiento efectivo de los plazos estipulados por los diversos programas implementados.
- Compromiso del personal con cada una de sus tareas asignadas.
- Exigir el cumplimiento de parte de los empresarios en la presentación de la documentación solicitada.
- Exigir absolutamente a todos la misma documentación y dando el plazo acordado por la institución para la presentación de la misma.

CATÁLOGO DE LOS DERECHOS Y DEBER DEL CIUDADANO:

Derechos:

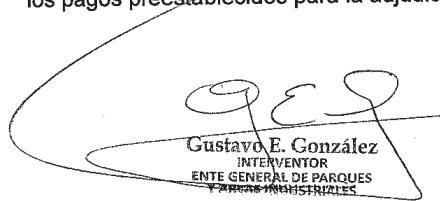


Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 444 D

Los Ciudadanos tienen derecho de consultar sobre los requisitos que deben tener en cuenta para la radicación de sus empresas en los Parques Industriales, tienen derecho a exigir el cumplimiento de la documentación que sea para todos iguales.

Como Ciudadano tiene el deber de cumplir con la documentación requerida en tiempo y forma, cumplir con los plazos exigidos para la presentación de los mismos, cumplir con los pagos preestablecidos para la adjudicación de los lotes.


Gustavo E. González
INTERVENTOR
ENTE GENERAL DE PARQUES
Y AREAS INDUSTRIALES


MARÍA DE LOURDES CORDOBA
ENCARGADA DE CALIDAD
SUB SECRETARIA DE INDUSTRIA
ENTE. GEN. DE PARQUES Y AREAS INDUSTRIALES